

CIRCULAR Nº 09/15

09 de FEBRERO 2015

ASUNTO.....: CIRCULAR Nº3/2015 RFEP, CUOTAS AFILIACION DE LICENCIAS PARA LA TEMPORADA 2014-2015

DESTINO.....: Clubes Andaluces

Estimados amigos:

Por medio de la presente, os adjuntamos Circular Nº3/2015 de RFEP, con las modificaciones en las cuotas de afiliación de licencias temporada 2014-2015.

Sin otro particular, un cordial saludo



Federación Andaluza
Piragüismo

Pedro Pablo Barrios Perles
Presidente de la FAP

CC

**CIRCULAR Nº 3/2015
5 de febrero**

ASUNTO: CUOTAS AFILIACIÓN DE LICENCIAS PARA LA TEMPORADA 2014-2015.

DESTINATARIOS: PRESIDENTES DE FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE PIRAGÜISMO, CLUBES DEPORTIVOS Y ENTIDADES DE PIRAGÜISMO RECREATIVO.

Según acuerdo de la Asamblea General de la RFEP, celebrada en Avilés (Asturias), el día 1 de febrero, referente al punto nº 162 de la propuesta presentada por la Junta Directiva de esta Federación, sobre cuotas de afiliación de licencias para la temporada 2014-2015, les comunicamos que los importes de cuotas aprobados que regirán hasta el 31 de octubre del presente año serán los siguientes:

	Cuota RFEP
PIRAGÜISTAS VETERANOS, SENIORS, SUB-23, JUNIORS	20,00 €
PIRAGÜISTAS CADETES	18,00€
PIRAGÜISTAS INFANTILES	12,00€
PIRAGÜISTAS ALEVINES, BENJAMINES Y PREBENJAMIENTES	3,00 €
TÉCNICOS, ÁRBITROS Y DIRECTIVOS	28,00 €
CLUBES DEPORTIVOS	134,00 €
CLUBES RECREATIVOS	33,00 €
LICENCIA RECREATIVA DE UN DÍA	0,25 €
LICENCIA RECREATIVA DE UNA SEMANA	0,50 €
LICENCIA RECREATIVA DE QUINCE DÍAS	0,50 €
LICENCIA RECREATIVA ANUAL	1,50 €

Estas cuotas sustituyen, con carácter retroactivo desde el 1 de noviembre de 2014, a las indicadas en nuestra Circular nº 9/14 de fecha 8 de octubre de 2014.

EL SECRETARIO GENERAL

Juan Carlos Vinuesa González

**Vº Bº
EL PRESIDENTE**

Juan José Román Mangas